RESOLUCIÓN Nº 253 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2016, ID Nº 320077, RUBRO 260 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS FACULTADES – AD REFERENDUM" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 06 de diciembre del 2016.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 52/2016, Rubro 260 "Servicios de impresión para las distintas facultades – Ad referéndum", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 251/2016, de fecha 30 de noviembre del 2.016, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "Servicios de impresión para las distintas facultades – Ad referéndum".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno,
2.- Andres Kazuo Kobayashi Da Cunha,
3.- Cynthia Fabiola Augusto Barrios,
4.- Adela Paniagua de Verón, y
5.- Derlis Ortiz Garay.

Que, en el término legal de la primera convocatoria se han presentado tres oferentes:

1.- IOS Comunicaciones Visual,
2.- Carlos Diego Marín Gómez,
3.- ECM Ventas y Servicios.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 52/2016 ID N°** 320077, a la empresa: **IOS Comunicaciones Visual,** con **RUC N° 2955412-8,** por un monto total de guaraníes treinta y nueve millones, seiscientos mil, **(Gs. 39.600.000),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Alfredo

....////....

RESOLUCIÓN N° 253/2016

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 52/2016, ID N° 320077, "**Servicios de impresión para las distintas facultades – Ad referéndum**" a la empresa: **IOS Comunicaciones Visual,** con **RUC N° 2955412-8,** por un monto total de guaraníes treinta y nueve millones, seiscientos mil, **(Gs. 39.600.000),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	IOS Comunicaciones Visual, con RUC N° 2955412-8					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Afiche full color	IOS	Nacional	Unidad	5.000	2.288	11.440.000
2	Acrílico Misión y Visión	IOS	Nacional	Unidad	50	193.600	9.680.000
3	Impresión de etiqueta para codificación de muebles	IOS	Nacional	Unidad	700	550	385.000
4	Sellos automáticos personales	IOS	Nacional	Unidad	50	70.400	3.520.000
5	Pasa Calles 500x70	IOS	Nacional	Unidad	30	228.000	6.840.000
6	Acrílico doblado de 2mm	IOS	Nacional	Unidad	70	48.400	3.388.000
7	Gigantografia	IOS	Nacional	Unidad	5	626.520	3.132.600
8	Acrílico Mural	IOS	Nacional	Unidad	10	121.440	1.214.400
Total							**Gs. 39.600.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, las erogaciones dispuestas precedentemente en los **Rubros 260– Servicios de impresión para las distintas facultades – Ad referéndum,** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Aldereté
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector